



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. GUMERSINDO SAYAGO, CENTROS PERIFÉRICOS Y CENTRO MÉDICO VETERINARIO.-

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de la contratación es por Concurso Privado de Precios. Se solicita las ofertas conforme al mismo y al art. 61 bis de la Ordenanza 1511, adjudicándose a la propuesta técnica y económica más conveniente. Se establece como fecha de apertura de las propuestas el día 24 de Abril de 2024, a las 10:00hs., en la Sala de Acuerdos, sita en la calle Liniers N° 50, primer piso de la ciudad de Villa Carlos Paz.-

ARTÍCULO 2: OBJETO

El presente concurso tiene por objeto la recolección, transporte e incineración de residuos patógenos generados por el Hospital Municipal Dr. Gumersindo Sayago, los ocho (8) Centros Periféricos y Centro Médico Veterinario.-

Presupuesto Oficial y Cotización Requerida:

ARTÍCULO 3: PRESUPUESTO OFICIAL

Asciende a la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones (\$ 38.000.000,00.-) monto que será atendido con fondos de la Partida 36.61.100.1.13.319 del Presupuesto General de Gastos vigente.

La oferta se hará en moneda de curso legal en la República Argentina, debiendo cotizarse por escrito, utilizando la planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como "Anexo "I" a la presente. Los precios cotizados se consignarán incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). El Oferente deberá cotizar por kilo, consignando su precio.-

ARTÍCULO 4: EL PLAZO DE LA COBERTURA

Será por un período de doce (12) meses, contado a partir de la firma del contrato, o en su defecto, hasta que se agote el monto total adjudicado en dicho contrato. Cumplidos los primeros noventa (90) días de contrato, las partes de común acuerdo podrán redeterminar el precio de los insumos y también fijar como alternativa la de reunirse cada tres meses, con posterioridad a los anteriores; siempre en función del desequilibrio de la ecuación económica que pudiere existir durante la vigencia del contrato de servicios.

ARTÍCULO 5: DISPOSICIONES QUE RIGEN EL CONCURSO

La presente contratación se regirá por:

- a.- El presente pliego.-
- b.- Normas IRAM.-
- c.- La ordenanza de Administración y Contabilidad 1511 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Departamento de Contaduría, previa certificación del área correspondiente.-

ARTÍCULO 7: FORMA DE PRESENTACIÓN – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Se deberá presentar en las oficinas de Modernización y Gestión de Calidad, ubicada en el subsuelo del Edificio Municipal, sito en calle Liniers 50 de esta ciudad, en un sobre cerrado sin membrete comercial, que contendrá a su vez dos sobres cerrados, los que se denominarán sobre de presentación y propuesta.

Toda la documentación se presentará contenida en un sobre cerrado que llevará la inscripción "CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 1.º. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. GUMERSINDO SAYAGO, CENTROS PERIFÉRICOS Y CENTRO MÉDICO VETERINARIO". Este sobre deberá ser presentado hasta el horario fijado para la apertura de las propuestas, con diez (10) minutos de tolerancia.

SOBRE PRESENTACIÓN: Los Oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores deberán adjuntar:

1. El presente pliego, firmado en todas sus hojas por el proponente o su representante legal.
2. Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, actualizada al año en curso.
3. Nota suscripta por el oferente, con carácter de declaración jurada, en que denuncie: a) la subsistencia de los datos de su inscripción en el Registro de Proveedores; b) La inexistencia de incompatibilidades y/o impedimentos para ser contratista municipal; c) Domicilio especial a los fines de la contratación (resultando válido para tales fines correo electrónico).
4. Garantía de la propuesta en original o copia debidamente certificada, por un importe equivalente al Dos por ciento (2%) del Presupuesto Oficial por anexo a presentar, la que podrá constituirse de la siguiente manera: a) en dinero



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

INGENIERO ANGEL S. ...
Secretaría de Estrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

efectivo, depositado por Caja Recaudadora de Tesorería municipal; b) Fianza Bancaria y c) Seguro de Caución, otorgado por compañía autorizada al efecto.

Los Oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores deberán adjuntar:

1. El presente pliego, firmado en todas sus hojas por el proponente o su representante legal.
2. Nota suscripta por el oferente, con carácter de declaración jurada, en que denuncie: a) La inexistencia de incompatibilidades y/o impedimentos para ser contratista municipal; b) Domicilio especial a los fines de la contratación (resultando válido para tales fines correo electrónico).
3. Garantía de la propuesta en original o copia debidamente certificada, por un importe equivalente al Tres por ciento (2%) del Presupuesto Oficial por anexo a presentar, la que podrá constituirse de la siguiente manera: a) en dinero efectivo, depositado por Caja Recaudadora de Tesorería municipal; b) Fianza Bancaria y c) Seguro de Caución, otorgado por compañía autorizada al efecto.

El oferente deberá acreditar la inscripción en el Registro de Proveedores dentro del término de cuatro (4) días, contados desde la apertura de sobres en el presente concurso, siendo su incumplimiento causal de desestimación de su propuesta.

La presentación de las ofertas significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación.-

SOBRE PROPUESTA

Oferta económica original y copia, expresada en moneda de curso legal, firmada por el proponente o representante con poder debidamente legalizado y otro documento idóneo. En la oferta deberá indicar el N° de CUIT y el N° de inscripción de impuesto a los Ingresos Brutos.-

Esta propuesta deberá estar contenida en sobre cerrado con la inscripción **CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° PARA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. GUMERSINDO SAYAGO, CENTROS PERIFÉRICOS Y CENTRO MÉDICO VETERINARIO"**

Todo lo que se presente además del pliego debe ir firmado en todas sus fojas por el proponente o su representante legal.-

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de formular la presentación, se tendrá al oferente por consustanciado y notificado de las bases y condiciones y las características de los productos a adquirir, por lo que no podrá con posterioridad invocar a su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.-

ARTÍCULO 8: GARANTÍA DE LA OFERTA

Se constituirá a favor de la Municipalidad una garantía de mantenimiento de la oferta a un importe equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto oficial.-

1. Esta garantía podrá constituirse en depósito en efectivo por caja recaudadora de Tesorería Municipal o Fianza Bancaria.-
2. Seguro de caución otorgado por compañía autorizada al efecto por el Organismo Nacional Competente.-

La fianza será devuelta al contratista a los quince días, contados a partir de la fecha de adjudicación del presente concurso.-

ARTÍCULO 9: ACTO DE APERTURA

De todo lo ocurrido en el acto de apertura se labrará un acta, que será suscripta por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hubieren solicitado la inclusión de manifestaciones de cualquier naturaleza, y por los demás oferentes que quisieran hacerlo.-

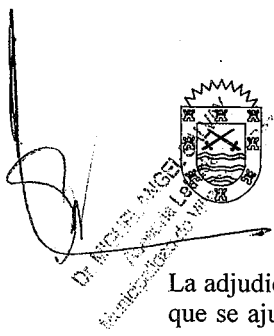
Selección de oferentes y propuestas

ARTÍCULO 10. : ADJUDICACIÓN-AUTORIDAD COMPETENTE

La documentación será analizada por una Comisión de Adjudicación, integrada por el Secretario Coordinación de Gabinete y Promoción Humana y el Secretario de Salud Pública, la que tendrá en cuenta:

- a) Los antecedentes con relación a la prestación del Servicio, en cuanto a la capacidad, experiencia, solvencia y antecedentes de conducta contractual y estructuración empresarial del oferente.-
- b). La oferta económica más conveniente.

Sobre estas bases se confeccionará un orden de mérito. Podrá también la Comisión de Adjudicación solicitar a su exclusivo criterio, Mejoramiento de Oferta, la que deberá solicitar a todos los Oferentes que hayan cumplimentado con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego General de Condiciones o que, faltando alguno, sean susceptibles de ser subsanados.



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que, a juicio de la autoridad competente, sea la más ventajosa entre aquellas que se ajusten en un todo a las bases y condiciones establecidas para el Concurso Privado de Precios. Entiéndase por propuesta más ventajosa o conveniente a aquella que ajustada a las bases de la contratación y presentando equiparación y atributos técnicos similares entre ellas, sea la de más bajo precio. -

ARTÍCULO 11: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las propuestas se considerarán firmes y validas durante treinta días, a contar desde la fecha de apertura del concurso y durante este lapso la Municipalidad deberá aceptarlas o rechazarlas.-

ARTÍCULO 12: IRRECURRIBILIDAD

La resolución sobre la calificación de oferentes y propuestas será IRRECURRIBLE y no dará derecho a reclamo de ninguna naturaleza por cuanto queda establecido que ello es facultad privativa y exclusiva del Municipio.-

ARTÍCULO 13: FIRMA DEL CONTRATO - PLAZOS

El plazo contractual será de 12 meses desde la fecha de contratación. para el caso de transcurridos diez días desde la notificación de la adjudicación y el adjudicatario no haya concurrido a firmar el contrato, perderá la adjudicación sin perjuicio de las sanciones y acciones legales por par te de la Municipalidad en concepto de indemnización que pudieran corresponder, en este caso la adjudicación recaerá en el oferente que le sigue en el orden de merito quien estará sujeto a las mismas obligaciones tanto en lo que se refiere a la firma del contrato como del cumplimiento de todas sus obligaciones.-

ARTÍCULO 14: GARANTÍA DEL CONTRATO

En el caso de la firma del contrato, el adjudicatario constituirá a favor de la Municipalidad una garantía del fiel cumplimiento de todas sus obligaciones por un importe equivalente al 2% del monto contratado, la que se constituirá en los términos del art. 7º del presente pliego.-

ARTÍCULO 15: SUBCONTRATACIONES Y TRASFERENCIAS

La Contratación es intransferible, indelegable e insustituible, si *no mediara autorización por escrito de la Municipalidad, quedando a exclusivo criterio de esta, aceptar o rechazar la eventual transferencia o cesión.-*

ARTÍCULO 16: CUANDO NO SE HUBIERAN PRESENTADO PROPONENTES

El Concurso Privado de Precios se declarará desierto mediante Decreto del Departamento Ejecutivo. En caso de que las ofertas no se ajusten al Pliego de Condiciones o modifiquen las bases establecidas, se declararán inadmisibles estas, por acto emitido por autoridad competente para resolver sobre la adjudicación. En ambos casos el efecto jurídico será el mismo y podrá procederse a un nuevo llamado a Concurso, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 17: EL CONTRATO

El Contrato celebrado entre la Municipalidad y el adjudicatario no podrá ser transferido ni parcial ni totalmente, si no mediare autorización por escrito de la Municipalidad, quedando a exclusivo criterio de ésta, aceptar o rechazar la eventual transferencia o cesión.-

ARTÍCULO 18: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación del pliego y del contrato, deberán debatirse ante la jurisdicción de fuero contencioso administrativo de la ciudad de Córdoba, de conformidad a la ley de la materia. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad tendiente a obtener el pronunciamiento del Departamento Ejecutivo. A todos los efectos del contrato se considerará como domicilio del adjudicatario el fijado en la presentación, que deberá situarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. La Municipalidad fija domicilio en calle Liniers 50 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que se cumplen en ellos, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.-

ARTÍCULO 19: CLAÚSULA ANTICORRUPCION

Será causal determinante de rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado del Concurso, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o Empleados Públicos con competencia referida a un Concurso o Contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro Funcionario o Empleado Público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquér persona haga valer su relación o influencia sobre un Funcionario o Empleado Público con la competencia descripta a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

ANEXO I

PRECIO POR KILO	\$.....
PRECIO POR KILO DE RESTOS DE ANIMALES	\$.....
CANTIDAD APROXIMADA DE KILOS POR MES	2.000 kilos
CANTIDAD APROXIMADA DE BOLSAS POR MES (PEQUEÑAS Y GRANDES)	700
CANTIDAD APROXIMADA DE DESCARTADORES POR MES	120 grandes 30 pequeños

GENERADOR	FRECUENCIA
Hospital Municipal Dr. Sayago	2 veces por semana
CAPS Villa del Lago	1 vez por semana
CAPS El Cañal	1 vez por semana
CAPS La Quinta	1 vez por semana
CAPS El Canal	1 vez por semana
CAPS Santa Rita	1 vez por semana
CAPS Sol y Río	1 vez por semana
CAPS Colinas	1 vez por semana
CAPS Las Rosas	2 veces por semana
Centro de Castración Municipal (Centro Médico Veterinario)	1 vez por semana